INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE INICIO** **CONTRATO No. IND-23-4465**	CODIGO	FO-220-004
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

Contratante:	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle Del Cauca – INDERVALLE
NIT:	No. 805.012.896-4
Ordenador del Gasto:	JUAN CARLOS RUEDA
Cargo:	Subgerente de Infraestructura Deportiva
Contratista:	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES ISI SAS
NIT:	805.028.566-9
Valor del contrato:	$138.463.729
Supervisor:	RAFAEL PEREZ MANQUILLO
Cargo:	Subgerente Administrativo y Financiero
Cédula de ciudadanía:	No. 6.257.185 de Dagua - Valle.

A saber: RAFAEL PEREZ MANQUILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.257.185 de Dagua-Valle, en su condición de supervisor del contrato No. IND-23-4465, en nombre y representación de INDERVALLE, hace constar que el día 12 de OCTUBRE de 2023, se cumplieron requisitos de ejecución establecidos en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, de tal forma, el contratro del día 04 de octubre de 2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA PLANTA ELECTRICA, LIMPIEZA Y DESINFECIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO; Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED CONTRA INCEDIOS Y SISTEMA DE DETECCIÓN EN LA SEDE VILLA DEPORTIVA – INDERVALLE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES. 1. . Cumplir con el objeto del contractual en los términos y condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual y en el contrato. 2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aun después de terminado el contrato. 3. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 4. Informar oportunamente al Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.MANTENIMIENTO ELECTRO MECANICO DEL SISTEMA DE PRESION - AGUA POTABLE: 1.1. El contratista deberá optimizar el suministro de agua a presión constante en el edificio, aprovechando el recurso físico existente tal como motores, protecciones eléctricas, sensores de presión y variador de velocidad. 1.2. El contratista debe de realizar la configuración y programación pertinente que permita variar la velocidad de la bomba de acuerdo a la demanda o variación de presión en la red, debe configurar el sistema de control PID del variador, de tal manera que las variaciones de velocidad no oscilen de manera repentina de acuerdo a la señal del transductor de presión. 1.3. El contratista debe de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de bombeo consistente en dos bombas de 5hp 220 3f, sensor de presión análogo, e interruptores de presión, tablero eléctrico de control y potencia. 2. ADECUACIÓN SISTEMA

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE INICIO** **CONTRATO No. IND-23-4465**	CODIGO	FO-220-004
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

CONTROL NIVEL Y OPTIMIZACION SUMINISTRO DE AGUA: 2.1. Diseño y adecuación bypass en tubería de agua de entrada al sistema de bombeo de 2", para que funcione de manera alternada con el equipo de bombeo. 2.2. Suministro e instalación de accesorios tubería de agua presión para la apropiada instalación de sistema bypass, tal como codos, T de derivación, válvulas de corte, válvulas tipo cheque, etc. 2.3. Diseño e instalación de sistema de regulación y/o control de nivel en tanques de almacenamiento con sus respectivos accesorios. 2.4. Adecuación fugas y/o desagües área perimetral de edificio con sus respectivos accesorios y acabados. El contratista debe mantener el área intervenida aseada y terminada de acuerdo a lo existente. 2.5. Lavado y desinfectado de tanques de almacenamiento, se debe vaciar el tanque y desinfectar en su interior y evacuar residuos o lodo remanente de las actividades propias de la actividad. 2.6. Realizar análisis físico químicas y microbiológicos de calidad de agua antes y después de lavado de acuerdo a la normatividad, en pro de garantizar el suministro en condiciones de salubridad exigidas. 3. MANTENIMIENTO ELECTRO MECANICO DE RED CONTRA INCENDIO: 3.1. El contratista debe realizar inspección visual y física de los componentes de sistema de red contra incendio existente, desde el tablero eléctrico sus componentes internos, bombas, válvulas, sensores, aspersores y demás elementos que hacen parte del conjunto. 3.2. Realizar el mantenimiento preventivo de los accesorios y/o elementos que componen el SRCI. 3.3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de bombeo consistente en dos bombas del sistema SRCI, tablero de control y potencia. 3.4. Realizar las pruebas de funcionamiento del sistema sin afectar la infraestructura existente. 4. SUBESTACION ELECTRICA: 4.1 Mantenimiento Preventivo de la Planta de Emergencia Cummins mod.C50D6 4.1.1. Inspeccionar y corregir el sistema de lubricación por fugas en caso que sea necesario. 4.1.2. Inspeccionar y cambio del nivel de lubricante de motor. 4.1.3. Inspeccionar para detectar fugas y corregirlas en caso de que sea necesario. 4.1.4. Inspeccionar y limpieza del radiador para detectar restricciones a la entrada de aire.dd 4.1.5. Inspeccionar la operación del precalentador - si aplica. 4.1.6. Inspeccionar y cambio de todas las mangueras y conexiones en caso de que se requiera. 4.1.7. Inspeccionar y cambio del nivel del Refrigerante en caso de que se requiera. 4.1.8. Inspeccionar para detectar restricciones a los filtros. 4.1.9. Inspeccionar todas las tuberías y conexiones, y realizar los cambios en caso de que se requiera. 4.1.10. Inspeccionar y anotar el nivel del tanque de combustible. 4.1.11. Inspeccionar y ajustar el sistema de sujeción del gobernador. 4.1.12. Inspeccionar las tuberías de combustible y conexiones. 4.1.13. Cambiar los filtros de aceite y aceite del motor (de acuerdo con las especificaciones del fabricante) cada 150 horas. 4.1.14. Inspeccionar y cambio del sistema de carga de baterías. 4.1.15. Desconectar el sistema de carga de batería y alcanzar el voltaje de carga. 4.1.16. Desconectar el sistema de carga de batería, leer y anotar el voltaje de batería. 4.1.17. Reemplazo de correas en caso de que se requiera. 4.1.18. Medir y anotar los sistemas de controles, operación y alarma. 4.1.19. Inspeccionar y escuchar niveles inusuales de vibración. 4.1.20. Medir y anotar niveles de vibración bajo carga plena. 4.1.21. Ajustar carcazas y tapas. 4.1.22. Limpieza. 4.1.23. Inspeccionar restricciones en entrada de aire fresco y salidas de aire caliente incluyendo gases de escape. 4.1.24. Inspeccionar y limpiar el generador completo externamente. 4.1.25. Inspeccionar la posición del interruptor de encendido - debe estar en automático. 4.1.26. Leer y anotar - Voltajes de salida y Frecuencia (Hz). 4.1.27.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE INICIO** **CONTRATO No. IND-23-4465**	CODIGO	FO-220-004
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

Desarrollar prueba de operaciones con o sin carga del generador. 4.1.28. Inspección de todos los medidores. 4.1.29. Cambio de Filtro Externo. 4.1.30. Cambio de Filtro interno. 4.1.31. Cambio Filtro de FF/WS SPIN. 4.1.32. Cambio de Filtro Lube Spin On. 4.1.33. Cambio de aceite de la Planta de Emergencia.4.1.34. ajuste general de planta y sistema acústico, limpieza y eliminación de residuos. 4.1.35. Limpieza y revisión del generador eléctrico, en el suministro de energía, frecuencia generada.4.1.36. Realizar informe del estado en que se encontraba, e igualmente de las variables revisadas, y como queda el estado final. 4.2 Mantenimiento Preventivo de Tablero de potencia principal, Transferencia Automática: 4.2.1 Realizar aspirada y soplado para la limpieza de todos los componentes eléctricos del tablero de control (contactores, Breaker). 4.2.2. Realizar el re-marquillado, reconexión y validación de resultados.4.2.3 Realizar la revisión del estado del cableado, estado del tablero, verificación del estado de señales, verificación y actualización de los planos. 4.2.4 Realizar Verificación de voltajes en AC y DC. 4.2.5 Realizar Verificación de señales para el arranque de planta. 4.2.6 Realizar Verificación de funcionamiento de automatismos y controles .4.2.7 Realizar Verificación visualización en interfaces HMI. 4.2.8 Realizar Revisión y limpieza de interruptores de control. 4.2.9 Realizar Revisión y limpieza de transformadores de control. 4.2.10 Realizar Revisión y limpieza de ventiladores de control. 4.2.11 Realizar Revisión y limpieza de resistencias de calefacción. 4.2.12 Realizar Revisión y limpieza de relevos de control. 4.2.13 Realizar Revisión de cableado y conexiones. 4.2.14 Realizar Revisión de borneras. 4.2.15 . Realizar Revisión de temperaturas en los equipos y tableros. 4.2.16. Realizar Se debe incluir los insumos como limpiadores electrónicos, Pinturas en aerosol, marquillas, fotografías que evidencien los estados anterior y posterior a las modificaciones realizadas. 4.3. Pruebas de transferencia automática ABB: 4.3.1. Realizar pruebas de la transferencia que se realicen a la parte eléctrica realizando, el ajuste, modificación, configuración del sistema de arranque y pruebas automáticas, locales con este dispositivo, actualización de manuales y planos con el fin de verificar su desempeño. 4.4. Mantenimiento preventivo gabinete red comunicaciones: 4.3.1 Realizar aspirado y soplado para la limpieza de todos los componentes eléctricos del rack de comunicación existente en la subestación. 4.4.2 Se debe incluir los insumos como limpiadores electrónicos, Pinturas en aerosol, marquillas, fotografías que evidencien los estados anterior y posterior a las modificaciones realizadas. .5. RED ELECTRICA GENERAL: 5.1 Suministro y adecuación de sistema eléctrico en bodegas existentes frente a edificio principal, consiste en revisión general del sistema, habilitar los puntos de eléctricos y de iluminación necesarios existentes. 5.2 Realizar el Retiro y/o adecuación tubería PVC a la vista sin uso y cableado del mismo en las instalaciones en general. 5.3 Realizar el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de tableros de distribución o cajas de breaker, instalando señalización preventiva e identificación de los circuitos de acuerdo al retie.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 138.463.729), incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de este y descuentos a que haya lugar. De conformidad con el certificado de disponibilidad 5058 de agosto 01 de 2023 con rubro presupuestal 2.3.02.02.005.4301004.54270.61.6101.109.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE SISTEMA DE GESTIÓN **ACTA DE INICIO** **CONTRATO No. IND-23-4465**	CODIGO	FO-220-004
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE", pagará los servicios en dos cuotas, un primer de pago anticipado equivalente al 30% del valor ofertado y un segundo pago equivalente al 70% del valor ofertado por el CONTRATISTA una vez se realice la entrega a satisfacción de la entidad en cabeza del Supervisor, cada uno de los pagos deberán ser autorizados y coordinados con el Supervisor. Para el pago respectivo, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura, aprobada por el supervisor del contrato por parte del INSTITUTO, cumpliendo los requisitos exigidos por parte de la entidad CONTRATANTE. La factura deberá ser presentada en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. En la factura se deberá constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales. El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad. El Contratista deberá informar al INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"INDERVALLE", la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe el INSTÍTUTO. PARAGRAFO I: El Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. Los pagos se realizarán previo el cumplimiento de las obligaciones y requisitos derivados del presente contrato y de acuerdo a la Disponibilidad del "PAC". EL CONTRATISTA, entre otros, está obligado a acreditar, ante la ENTIDAD CONTRATANTE, afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL). El funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna obligación distinta a las estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 5058 de agosto 01 de 2023 con rubro presupuestal 2.3.02.02.005.4301004.54270.61.6101.109

COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 16142 del 12 de octubre de 2023.

PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 10 de diciembre de 2023, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y de acuerdo a los estipulado en el Artículo 41 Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

El Supervisor,

RAFAEL PEREZ MANQUILLLO
Subgerente Administrativo y Financiero

El contratista,

STEVEN MONTES GARCIA
Representante Legal

Proyectó: Andres Mauricio Morales – Abogado - Contratista	Firma:
Revisó: Juan Carlos Trullo - Contratista	Firma: